



Religion de nuestro Señor Jesucristo o de la legitimidad de v. rdo.  
R. E. Y el Sr. D. Fern. Septimo: y que como aquellas cosas no  
se ejecutan sino en la obscuridad de las tinieblas de una no-  
che lugubre qual lo fue la proclama pasada, no pueden  
firmarse en persona ninguna; pero q. era mismo evidencia la per-  
suasion de su Autor o Autores sobre q. semejante accion no  
havia de producir sino la indignacion de todo el Vecindario  
qual realmente ha sucedido. En este estado acordaron, q. mi per-  
juicio de los Papeles que sobre ello manifiestan, el Sr. Presidente, haver  
dado ya, se saquen los oportunos testimonios a esta Acta, y con  
el correspond. oficio del mismo Sr. Presidente, se paven al Sr.  
Regente del R. Consejo de la Chancilleria del Realito, al Sr. Con-  
sejero de la Ciudad de Murcia, al Sr. Subdelegado públ. de Policia  
de la misma, al Sr. Comandante de Armas y de Volunt.  
Reales de esta Villa y deo pais q. vive en la autecitada  
Cama pendiente en este Juzgado, reiterando la anterior  
seguridad de q. la tranquilidad publica no ha sufrido la  
menor alteracion, y que se seguia en el mismo estado sin  
que queda temerla ninguna maquinacion: Yo firmen  
los que saven de que yo el v. rdo. Doy fe. Nicolas Guillen

Diego Latorre  
de Gueraza

Juan Pedro Gutierrez

Salvador Galera

Juan Baeza

Juan Leche Sanchez  
Galera

